



Santiago, **20 ENE 2015**

CARTA N° **38**

Señora



Región Metropolitana

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en esta Secretaría de Estado el 29 de diciembre de 2014, la solicitud Folio N°AR001W-0000600, mediante la cual requiere:

"Requiero la siguiente información: 1. solicito el borrador del proyecto de ley de obtentores (ley Monsanto). 2. Solicito todos los PPT que se han utilizado para sociabilizar los nuevos alcances del proyecto de ley de obtentores vegetales".

Respecto a su requerimiento, informo a Ud. que esta solicitud no es admisible bajo el marco de la Ley de Acceso a Información Pública, lo cual se fundamenta en que este Ministerio está trabajando en un proyecto de ley sobre esta materia y en función de ello, el artículo 21, literal b) de la Ley de Acceso N° 20.285, se dispone que es causal de secreto o reserva para poder denegar total o parcialmente el acceso a la información: "Tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas".

Ante cualquier duda o consulta, usted podrá contactar a la Encargada de Transparencia Pasiva, Margarita Soto, al teléfono 800-835700.

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a Ud.,



Claudia Carbonell T.
CLAUDIA CARBONELL PICCARDO
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA(S)